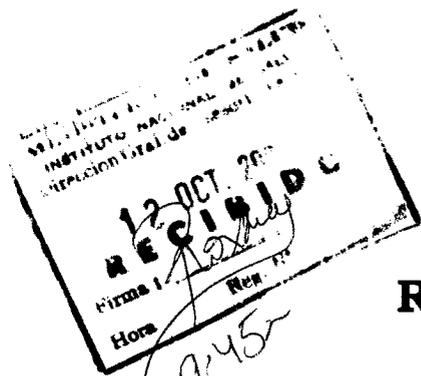


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 763-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Octubre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28128 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2004;

Que, con Resolución Jefatural Nº 798-2003-J-OPD/INS de fecha 30 de Diciembre del 2003, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2004, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'984,491.00) por toda Fuente de Financiamiento; así como su Estructura Funcional Programática;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 122-2004-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la Contraloría General de la República; por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'888,397.00); correspondiéndole transferir al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud la suma de NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 92,765.00);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 136-2004-EF se deroga el Decreto Supremo Nº 122-2004-EF y se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la Contraloría General de la República; por un monto de TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'041,039.00); correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud transferir la suma de NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 92,765.00). mediante la respectiva modificación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Subjefatura y de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica:



[Signature]
14-10-04

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28128 y Directiva N° 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 92,765.00); de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
DE LA:**

SECCION PRIMERA 01 : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO 131 : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 001 : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION 14 : SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 003 : ADMINISTRACION
SUB PROGRAMA 0005: SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR
ACTIVIDAD 1 00110 : Conducción y Orientación Superior

5 GASTOS CORRIENTES S/. 92,765.00
1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 92,765.00
Total S/. 92,765.00

A LA:

SECCION 01 : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 019 : CONTRALORIA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA 001 : CONTRALORIA GENERAL
FUNCION 03 : ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA 006 : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUB PROGRAMA 0005: SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR
ACTIVIDAD 1 00110 : Conducción y Orientación Superior

5 GASTOS CORRIENTES S/. 92,765.00
Total S/. 92,765.00

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

[Handwritten Mark]

12/10/2004